



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1967

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 23 de febrero de 2026, relativo a la aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de tres plazas de auxiliar de enfermería de la Oferta pública de empleo 2024-2025 del Consejo Insular de Menorca (exp. 0605-2026-000003)

En la sesión de carácter extraordinario de 20 de diciembre de 2024, el Consejo Ejecutivo aprobó la oferta pública de empleo del Consejo Insular de Menorca para el año 2024 (BOIB n.º 170 de 28 de diciembre de 2024).

En la sesión de carácter ordinario de 22 de septiembre de 2025, el Consejo Ejecutivo aprobó la oferta pública de empleo del Consejo Insular de Menorca para el año 2025 (BOIB n.º 134 de 9 de noviembre de 2025).

Mediante Consejo Ejecutivo el día 13 de octubre de 2025 (BOIB n.º 149 de 11 de noviembre de 2025) fueron aprobadas las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca de 2024 y 2025.

El acceso a la función pública se rige por el que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el resto de normativa de aplicación general.

Teniendo en cuenta lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Además se tiene en cuenta el informe n.º 273 emitido por la jefa del Servicio de Gestión de Personas en funciones de fecha 14 de noviembre de 2025.

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejo insulares;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar las bases específicas de las pruebas selectivas de provisión de tres plazas de auxiliar de enfermería de la Oferta Pública de Ocupación 2024-2025 del Consell Insular de Menorca, que se adjuntan a continuación.

Segundo. Convocar el proceso de selección de provisión de tres plazas de auxiliar de enfermería de la Oferta Pública de Ocupación 2024-2025 del Consell Insular de Menorca, de acuerdo con las características detalladas en las bases.

Tercero. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos oportunos.

Cuarto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre y por promoción interna, para proveer tres plazas de auxiliar de enfermería de la oferta pública de empleo 2024-2025

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir tres plazas vacantes de AUXILIAR INFERMERIA, funcionario del grupo C, subgrupo C1 del Consell Insular de Menorca, una por turno libre, y dos por promoción interna, correspondientes a la Oferta pública de empleo (OPO) de 2024-2025.



Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico y los requisitos que rigen la convocatoria es lo establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025. Y sus modificaciones posteriores.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca www.oposicions.cime.es toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, deben indicar en la solicitud que deseen anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de realizar la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se realiza el abono directamente a la entidad bancaria, deberá incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entenderá como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no genera derecho a devolución de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es:

- Por estar en posesión del certificado de lenguaje administrativo (LA)1 punto

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para octubre de 2026.

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica, parte general: el Consejo Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las cuales los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Para el desarrollo de esta prueba, los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También para la realización del supuesto práctico se permite llevar calculadora simple o científica, y queda totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En el supuesto de que la plaza vacante esté ocupada de manera interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

La orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad de su nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real decreto ley 14/2021, siempre que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad de su nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real decreto ley 14/2021. Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interinamente o temporalmente por situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)



Las plazas vacantes de auxiliar de enfermería objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales.

La adjudicación de los puestos de trabajo se realizará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I

Convocatoria y temario específico

Características: auxiliar de enfermería

— Denominación: auxiliar de enfermería

— Número de plazas que se convocan: 3

- Turno libre: 1
- Promoción interna: 2

— Tipo: Funcionario

— Escala: administración especial

— Subescala: Técnica

— Clase: Sociosanitaria

— Grupo: C, subgrupo C1

— Nivel: 16

— Oferta pública: 2024-2025

— Titulación: Técnico en curas auxiliares de enfermería o Técnico de atención a personas en situación de dependencia, o titulación equivalente.

— Nivel de catalán: B2

Temario específico de auxiliar de enfermería

Tema 1. La Ley de dependencia.

Tema 2. El equipo de trabajo interdisciplinar en la atención integral a las personas mayores.

Tema 3. Consideraciones generales sobre el envejecimiento. El proceso de envejecimiento.

Tema 4. Conceptos de Gerontología y Geriátrica. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.

Tema 5. Organización de la atención gerontológica.

Tema 6. Grandes síntomas gerontológicos.

Tema 7. Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia. Las enfermedades infecciosas.

Tema 8. Promoción y conservación de la salud en la persona mayor. Características de la enfermedad geriátrica.

Tema 9 Los signos vitales: estado de conciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.

Tema 10. Esquema y desarrollo de los cuidados de enfermería en el anciano con incapacidad funcional.

Tema 11. Preparación del anciano para la exploración médica. Material básico necesario.

Tema 12. Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Rol del auxiliar de enfermería en los programas de terapia ocupacional.



Tema 13. Vías de administración de los medicamentos: oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración.

Tema 14. Cuidados básicos e higiene personal. El traje y el calzado.

Tema 15. Cuidados del enfermo encamado. Posición anatómica y alineación corporal. Técnica de higiene del enfermo encamado. Técnica de baño asistido. Cuidados de la boca y los ojos del enfermo encamado.

Tema 16. Protocolo de cuidados del técnico en cuidados auxiliares de enfermería al paciente crónico y terminal. Cuidados físicos y psicológicos.

Tema 17. Estreñimiento en el anciano. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: Aplicación, material y métodos. Incontinencia fecal.

Tema 18. Alimentación y nutrición. Principios fundamentales. Características de la alimentación en la persona mayor. Administración de alimentos.

Tema 19. Ayuda en la alimentación. Cuidados del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

Tema 20. La movilización de las personas mayores dependientes. Prevención de la integridad cutánea. Transferencias. Deambulacion. Ayudas técnicas: tipos.

Tema 21. La cama del enfermo. Ropa de cama. Técnica para realizar la cama en relación con el tipo de enfermo asistido.

Tema 22. Trastornos en la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Cuidados en el mayor incontinente.

Tema 23. Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

Tema 24. Paciente diabético. Concepto de diabetes. Alimentación. Cuidados de los pies.

Tema 25. Sujeción e inmovilización mecánica en el anciano. Material y método. Indicaciones.

Tema 26. Comunicación y atención al paciente anciano. Relación de ayudas. Pautas de actuación en situaciones conflictivas. Ocio y tiempo libre.

Tema 27. Trastornos de conducta y comportamiento en las personas mayores. Pautas de actuación.

Tema 28. Patologías psicogerítricas. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Criterios y grados de demencia. Cuidados e intervención del auxiliar de enfermería en ancianos con patologías psicogerítricas. Depresión en el anciano.

Tema 29. Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Tema 30. Cuidados paliativos básicos. Cuidados de las personas mayores por mortem y post mortem.

Tema 31. Salud laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: medidas de prevención. Ergonomía: métodos de movilización de ancianos dependientes.

Tema 32. Centros residenciales. Destinatarios. Servicios. Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de recursos para personas mayores en la isla de Menorca.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante el propio Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de éste recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.



No obstante, en su caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, 25 de febrero de 2026

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

